

Concejo Justicia Reg.^o cavalleros escuderos officiales Alomes buenos de la
 muy noble ciudad de mirra / ya adreis sabido las demonstraciones q se
 an hecho de querer romper la guerra contranos y nros reynos y enozios
 y lo q haues fucido pala observacion de los y porq de mas del apercebim^{to}
 general y espreso q an ff. entodas manas de subditos agora tenemos nuevos
 q se haze grueso pntam^{to}. de gentes y forman exercitos ya nos venen a
 ofender de lo qual tenemos auisos de todas partes y q se acercan alas fron
 teras de navarra y por pinon con esperanca de las fuerzas del turo q este
 ran por la mar no embarg^{te}. q por mi parte no solam^{te}. nose ha sabido
 locasion mas haues disimulado lo q haues podido y aun con demasiados
 cumplim^{to} y como quera q yo he mandado proveer q las dhas front^{as}
 de perpignan navarra y tambien fronte rraua y sant s. se fortifiquen
 y pongan en orden para su defensa y resistencia de los enemigos y estan
 proveidas de artillia municiones bastim^{os}. y otras cosas y de mas de la gente
 q onellas estava he mandado q se ponga enellas mas g. de nuevo y por
 vimiento tan poderosos adversarios conviene q asi sea la resistencia.
 y socorro q se ha de hazer alo qual estoy determinado de poner mi psona
 y todo lo de mas por la defensa de estos reys / he querido daros pte
 de todo ello como atan fieles vasallos mios y aunq para la defensa del
 reyno todos sois obligados ayr y ning^o sepuede m. deue escusar
 todavia vistas las necesidades presentes y por relevaros de costa he por
 bien de contentacione con la g. de pie q esa ciudad y ntra buena m^{te}
 pueda enviar y proveer quanto estotra am fuo y al bien honrra y
 defensa de estos reys a q tan obligados sois / y vos encargos y mudo
 q luego la aperabais y nombreis cap^{nes}. para q la conduzcan con atanbr
 la qual os encargo sea gent^o util y la mas bien armada q ser pueda
 para q enviando otro mandam^{to} mio q segun la nueva tenes de acor
 darse los enemigos q sera breuem^{te} pueda partir dondeles fuo ordenado
 y q me aviséis luego del num^o de la g. q sera porq vista aquella
 y la q las otras ciudades del reyno enviada assi forden y crezo
 el num^o de gent^o q ha de yr en mi exer / y por mi fuo q los envies
 pagados por quatro meses q se podran detener on la jornada bus cambo